

REMUNERACION DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Según los Estatutos de APRAMP, **los cargos de la Junta Directiva son gratuitos**, sin perjuicio de que aquellas personas que los ostenten puedan ser contratados o realicen alguna tarea remunerada para la Asociación. Si este fuera el caso, su contratación o remuneración de la tarea a realizar se estipularía según las **Tablas salariales** vigente en el momento, que se rigen por el Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social.

Tabla salarial 2021*	
Grupo profesional	Salario
0	26.843,59
1	22.896,00
2	20.662,79
3	18.113,78
4	15.790,35

*Según Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo relativo a las tablas salariales para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 del Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social